

REUNIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JUNIO DE 2026

ASISTENCIA

Presidencia: a cargo del Sr. Decano, Dr. Hugo Fernández.

Secretaría: a cargo de la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Elena Puchulu.

Estamento Profesores Titulares

Dr. Eduardo Domínguez

Estamento Profesores Asociados y Adjuntos

Geol. César Augusto Moreno

Mag. María Luisa Bossolasco

Estamento Docentes Auxiliares

Dra. María Elisa Fanjul

Dra. María José Miranda

Estamento Egresados

Dra. María Soledad Bustos

Estamento Nodocente

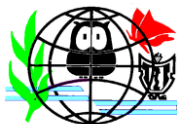
Sra. Betiana Chamorro

Estamento Estudiantil

Srta. Rocío Agustina González

Srta. Camila Rufino

Srta. Agostina Belén Romano



-En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a
5 días del mes de junio de 2026, siendo la
hora 08:30, en la Sala del Consejo Directivo
Dr. Horacio Descole, se reúnen los señores
consejeros en quórum.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Siendo las horas 8.30 del viernes 5 de junio de 2026,
damos inicio a la primera Reunión Ordinaria del Consejo.

Un gusto tenerlos a todos aquí. ¿Hay alguien que está por primera vez? Muy
bien. Una gran experiencia estar en esta Mesa.

I. A CONSIDERACIÓN ACTAS:

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Empezamos con la consideración de las Actas que
quedaron pendientes de aprobación. La Secretaria va a explicar los detalles de esta
votación.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Las dos primeras -Actas ordinarias número 3 y
número 4- y la extraordinaria número 4 son del Consejo anterior. La reunión número 4
la hicimos porque quedaban muchos temas urgentes que queríamos que se resuelvan
antes de las elecciones porque afectaban sobre todo a muchos estudiantes y no dio
tiempo, por la poca diferencia de días entre una y otra, a que llegue el Acta anterior, la
número 3, la del 17 de abril. Por eso esas son dos actas corresponden al Consejo
anterior, pero como muchos ya eran consejeros, solicitamos la aprobación. Y las otras
tres extraordinarias son todas estas, la elección de Decano, la elección de Consejeros,
más formales que se hicieron muy cortitas en la otra semana ya con este nuevo Consejo.

Entonces se ponen a consideración todas esas Actas que teníamos atrasadas.

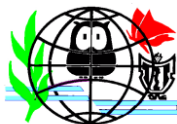
Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración entonces por la aprobación de estas Actas.

Dr. Domínguez.- ¿No importa que no haya estado?

Sr. Decano (Dr. Fernández).- La mayoría no estaba porque no eran consejeros.

- **Se aprueban por unanimidad: Acta Ordinaria N° 3 del 17/04/2026; Acta Extraordinaria N° 4 del 29/04/2026; Acta Extraordinaria N°1 del 14/05/2026; Acta Extraordinaria N° 2 del 14/05/2026 y Acta Extraordinaria N°3 del 22/05/2026**

II. A CONSIDERACIÓN DIRECTA



Folio nº 3

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Pasamos a tratar los expedientes a consideración directa.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Tenemos un expediente porque hubo paro docente y no hubo tiempo de realizar los dictámenes, pero sí contamos con los de la Comisión de Enseñanza. Quedaron varios pendientes que tendrán que ingresar en la próxima reunión de Consejo. Sin embargo, hoy le pedí a Juan Manuel el favor de tramitar este de forma rápida, ya que es un tema importante: el cambio de calendario debido a la modificación de las vacaciones que realizó el Rectorado. Como ya tiene dictámenes de Comisión, lo ponemos a Consideración Directa.

Si me permiten, leo el dictamen

“San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2026

EXP-CSNAT-ME-17889/2024

*SECRETARÍA ACADÉMICA - PRESENTA PROPUESTA DE CALENDARIO
ACADÉMICO*

Señores Consejeros:

VISTO el presente expediente, en el cual se solicita la modificación en las fechas de la mesa ordinaria de exámenes de los días 23 y 24 de julio, previstas en la Resolución RES-CSNAT-DES-18150/2025, y consecuentemente de las dos mesas subsiguientes, debido a la adaptación del receso invernal en la UNT, esta COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

- Hacer lugar a la solicitud y aprobar la reprogramación de las mesas ordinarias de exámenes, las cuales quedarán establecidas según el siguiente cronograma:*

1° Turno

-30 de julio de 2026: 1° y 2° año (Pasa del 23/07 al 30/07)

-31 de julio de 2026: 3°, 4° y 5° año (Pasa del 24/07 al 31/07)

2° Turno

-13 de agosto de 2026: 1° y 2° año (Pasa del 06/08 al 13/08)

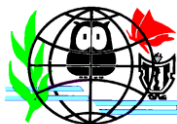
-14 de agosto de 2026: 3°, 4° y 5° año (Pasa del 07/08 al 14/08)

3° Turno

-27 de agosto de 2026: 1° y 2° año (Pasa del 20/08 al 27/08)

-28 de agosto de 2026: 3°, 4° y 5° año (Pasa del 21/08 al 28/08)

En tal sentido nuestro dictamen.



Saludamos a Uds. muy atentamente.

Geol César A. MORENO Dra. M. Elisa FANJUL Dra. M. Soledad BUSTOS

Geól. Moreno. - También en Comisión quedamos de acuerdo en correr la finalización de la inscripción a las asignaturas del segundo cuatrimestre para que las mesas de segundo turno queden dentro del periodo de inscripción. Quedó por ahí afuera, pero estaría bueno poder agregarlo también además del traslado de los turnos y que la finalización del periodo de inscripción de la asignatura del segundo cuatrimestre del ciclo 2026 sea hasta el 19 de agosto.

Es una moción que hago.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración el dictamen con la propuesta del Consejero de agregar lo que acaba de decir a la resolución. ¿Están de acuerdo?

- **Se aprueba por unanimidad.**

III. ASUNTOS ENTRADOS:

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Tenemos muchas resoluciones a convalidar, muchas quedaron del Consejo anterior y otras son para este nuevo Consejo.

1) EXP - CSNAT - ME - 31149 / 2026

BENITEZ SONIA - SOLICITA DESIGNACION INTERINA - ADRIANA BATALLA - PROFESORA ADJUNTA DEDICACION EXCLUSIVA - CATEDRA DE MATEMATICA

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP CSNAT ME-31149/2026 por el cual la Mag. Sonia Bibiana Benitez, Profesora Asociada de la cátedra "Matemática", solicita la designación interina de Lic. Adriana Batalla en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta ante la licencia sin goce de haberes del Lic. Raúl Fernando Flores, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, por haber asumido un cargo de mayor jerarquía en la carrera Geología;

Que es necesario reestructurar el plantel docente de la cátedra "Matemática", para el mejor desarrollo de la tarea académica;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

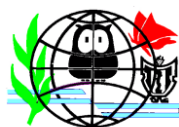
Que se cuenta con la autorización presupuestaria, expresada en Nota DGPRES N° 644-2026;

Que Secretaría Académica, atento a las opiniones de los Departamentos correspondientes, aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 5

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art. 1.- Designar interinamente a la Magister (aquí debe decir Especialista) Adriana Graciela Batalla (DNI N° 18.610.863) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para ARTICULO - "MATEMATICA de las Carreras Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -

ARTICULO 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 644-2026. -

ARTICULO 3- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 5426 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración con la modificación de Especialista por Magíster.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

2) EXP - CSNAT - ME - 31153 / 2026

BENITEZ SONIA - S/ DESIGNACION INTERINA - JUAN BORDON - JEFE DE TRABAJOS

PRACTICOS SEMIEXCLUSIVA - CATEDRA DE MATEMATICA

Tema a considerar: Convalidar resolución

VISTO el EXP-CSNAT ME-31153/2026 por el cual la Mag. Sonia Bibiana Benitez, solicita la designación interina del Lic. Juan Bordón en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para las Catedra de "Matemática de las carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra

Que el pedido se fundamenta ante Licencia Sin Goce de Haberes del Lic. Raúl Fernando Flores quien asumido un cargo de mayor jerarquía en la carrera de Geología;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

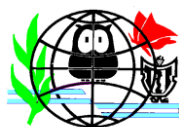
Que los Departamentos de las Carreras Licenciatura y Profesorado ha emitido opinión favorable para otorgar la designación interina;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 645/2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 6

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Lic. Juan Mauricio BORDÓN (D.N.1. N° 34.159.256) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la Catedra de "MATEMÁTICA" de las carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año, o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso. -

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 645/2026. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT-DES-5358/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

3) EXP - CSNAT - ME - 34483 / 2025

BENITEZ SONIA - DESIGNACION INTERINA MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS - JEFE DE

TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVA CATEDRA DE MATEMÁTICA

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXPCSNAT ME-34483/2025 por el cual la Mag. Sonia Bibiana Benítez, solicita la dignación interina de la Lic. María de los Ángeles Cuevas en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para las Catedra de "Matemática" de las carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante Licencia Sin Goce de Haberes del Lic. Raúl Fernando Flores quien ha asumido un cargo de mayor jerarquía en la carrera de Geología;

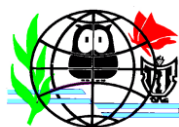
Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que los Departamentos de las Carreras Licenciatura y Profesorado ha emitido opinión favorable para otorgar la designación interina;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 646/2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 7

*Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la
Universidad Nacional de Tucumán,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Designar interinamente a la Lic. María de los Ángeles CUEVAS (D.N.I. N 32.775.206) en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la Catedra de "MATEMÁTICA" de las carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológica, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año, o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 646/2026. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT-DES-5354/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

4) EXP - CSNAT - ME - 2354 / 2024

**JULIA JUAN PABLO SOLICITA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE PROFESOR
ADJUNTO DEDICACION EXCLUSIVA EN EDUCACION AMBIENTAL EN LA REHM**

Promoción De Ana Paula López a Profesora Adjunta DE

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME-2354/2024 por el cual el Dr. Juan Pablo Julià, Director de la Reserva Experimental Horco Molle "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", solicita la promoción de la Mg. Ana Paula López al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse como Jefa del Área de Educación Ambiental de la Reserva Experimental Horco Molle; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la intensa actividad docente, de extensión e investigación dentro del área a su cargo y que ameritan la posibilidad de ascenso en su carrera docente;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la Reserva Experimental Horco Molle;

Que se cuenta con la autorización presupuestaria, expresada en Nota DGPRES N° 642-2026;

Que Secretaría Académica, aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 8

*Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59" del Estatuto de la
Universidad Nacional de Tucumán,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

*ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Mag. Ana Paula LÓPEZ (D.N.I. N° 26.898.681)
en el cargo de PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para desempeñarse
como Jefa del área de Educación Ambiental de la RESERVA EXPERIMENTAL HORCO
MOLLOE "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", a partir de la fecha de toma de posesión de sus
funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente
Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -*

*ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos
disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo
autorizado por nota DGPRES N° 642/2026.-*

*ARTICULO 3º.- Hágase saber; tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y
gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -*

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-5420 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

*Srta. González.- Cuando dicen que tiene la aprobación presupuestaria, ¿esos puntos, ese
puntaje, ese presupuesto es de otros cargos de la Reserva? Porque hoy somos siete
guardafaunas y me preocupa que ese puntaje que le permite la promoción sea parte de
un puntaje de guardafaunas.*

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Eso es parte de Personal, no sé contestar yo.

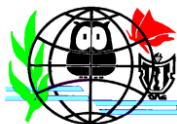
*Srta. González.- ¿No tendría que pasar por la Comisión de Hacienda o la Comisión de
Enseñanza?*

*Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- No, son designaciones. Las designaciones las
hace el Decano y después la convalida el Consejo, no pasan por la Comisión de
Enseñanza.*

Srta. González.- Entonces no se sabe de dónde salió el puntaje.

*Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Yo no lo sé porque no es el área mía. Esto lo
maneja la gente Personal, la parte administrativa. Tienen la aprobación presupuestaria, o
sea tiene el presupuesto.*

Srta. González.- O sea, debía ir a preguntar en Personal.



Folio nº 9

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Para votar, ¿quieren que se sepa de dónde viene el presupuesto? Porque si lo votamos, ya está.

Srta. González.- Tampoco me gustaría perjudicar el ascenso de la profesora pero sí me interesaría saber de dónde sale.

Hago moción entonces de que antes de que votemos, sepamos de dónde salen los fondos. Si no sale ahora, podría salir en la próxima sesión. Sería dilatar un poco, pero sabiendo de dónde sale ese presupuesto y si sale de los cargos de guardafaunas.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces la moción sería aplazar esto hasta que se sepa de dónde salen los fondos.

Sra. González.- Sí.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- ¿Hay otra moción?

Geól. Moreno.- Yo creo que hay tiempos también, la orden del día ya estaba notificada desde hace dos o tres días. Como consejeros, si tenemos dudas, uno averigua antes de la sesión correspondiente para poder tener la información, porque yo la verdad es que también desconozco, no sé, digamos de dónde viene ese presupuesto. De esa manera, no dilatamos por ahí situaciones que ya están puestas en el orden del día desde hace 3 días.

Entonces, si es que va a haber alguna duda, tratar de poder hacer las averiguaciones antes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Yo supongo que la propuesta viene desde la Dirección de la Reserva. Tiene la consideración del Director responsable y, de alguna manera, está, dentro de sus atribuciones, decir “necesito más esto o aquello”. Estoy seguro de que esto está fundamentado.

Srta. González.- Tenemos los fundamentos del Director de la Reserva, pero también entiendo que hay guardafaunas cuyos cargos son necesarios. Sí, es verdad, podría haber consultado antes, lo voy a tener en cuenta para la próxima vez, pero sí me gustaría hacer la moción de esperar y consultar antes de votar.

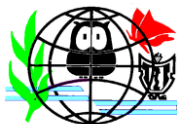
Dra. Fanjul.- Una consulta. En el expediente nº 9 también es sobre un cargo interino de guardafaunas. ¿Entre esos 7 u 8 que vos mencionas, ¿estás contando a esta persona?

Sra. González.- No, sería una más.

Dra. Fanjul.- Eso ya es una cuasi tranquilidad, entre comillas, de que se sumaría una persona más de guardafaunas.

No sé si los movimientos de los cargos de profesores que hay dentro de la Reserva salen de guardafaunas, me parece que no.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Para aclarar esto me están acercando información. Una aclaración para que podamos seguir. Acá está explicado que el cargo de designación no



Folio nº 10

sale o no toma ningún cargo que ya exista en la Reserva. Esa es la aclaración que se hizo. O sea, son presupuestos de la Facultad que se destinan a eso. Así que, para su tranquilidad, Consejera, no se afecta ningún presupuesto que ya está la Reserva.

Srta. González.-Retiro la moción.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración el dictamen.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

5)EXP - CSNAT - ME - 25328 / 2025

**ROSA MARIANA – SOLICITA LA DESIGNACIÓN INTERINA DE PONCE
CHOCOBAR**

SILVANA COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION EXCLUSIVA

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT-ME-25328/2025 por el cual la Dra. Mariana Daniela Rosa, docente de la cátedra "Fisiología Vegetal", solicitan la designación interina de la Dra. Silvana Chocobar Ponce en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, de la mencionada cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta ante la renuncia definitiva de la Dra. Mina Beatriz Hilal al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por haber accedido a la jubilación:

Que es necesario reestructurar el plantel docente de la cátedra "Fisiología Vegetal", para el mejor desarrollo de la tarea académica;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que se cuenta con la autorización presupuestaria, expresada en Nota DGPRES N 635-2026;

Que Secretaria Académica, atento a las opiniones de los Departamentos correspondientes, aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

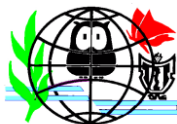
Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Silvana CHOCOBAR PONCE (D.N.I. N 31.001.810) en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la cátedra "FISIOLOGIA VEGETAL", de las Carreras Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 635-2026. -



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 11

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES CSNAT - DES-5417 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

6) EXP - CSNAT - ME - 30846 / 2026

PUCHULU MARIA ELENA - SOLICITA LA DESIGNACION INTERINA DE Dr. MATIAS LEPORI EN EL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA- Seminario de

Actualización

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME-30846/2026 por el cual la Dra. María Elena Puchulu, Secretaria Académica de esta Facultad, solicita la designación interina, por el término de seis (6) meses, del Dr. Matías Lepori en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Seminario de Actualización, denominado "Del Mapa a los Sistemas de Información Geográfica. Herramientas para potenciar la investigación y la interpretación en arqueología", de la carrera Arqueología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido surge de parte del Departamento Académico de la carrera Arqueología, a fin de cubrir la necesidad académica mencionada en el visto;

Que se cuenta con la autorización presupuestaria, expresada en Nota DGPRES N° 633-2026;

Que Secretaría Académica, atento a las opiniones del Departamento correspondiente, aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

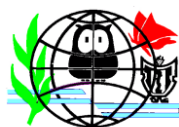
E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Dr. Matías LEPORI (D.N.I. N° 33.484.219), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "Seminario de Actualización, denominada "DEL MAPA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA HERRAMIENTAS PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN EN ARQUEOLOGÍA", de la carrera de Arqueología, aprobado su dictado según resolución N° 16215/2025, a partir de la toma de posesión y por el término de seis (6) meses. -

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 633-2026.-



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 12

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 5414 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

7) *EXP - CSNAT – ME - 29926-2026*

CISTERNA CLARA - DPTO GEOLOGIA SOLICITA CREACION Y DESIGNACION - UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO DED PARCIAL - GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS- GEOL.

MATIAS FRANCISCO GARCIA

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP CSNAT ME 29926/2026 por el cual la Dra. Clara Eugenia Cisterna, solicita la designación interina del Geól. Matias Francisco García en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Geología de Recursos Mineros" (Planes de Estudio 2012 y 2022); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra:

Que el pedido se fundamenta ante la jubilación definitiva del Dr. José Enrique Lazarte en el cargo de Prof. Titular con Dedicación Exclusiva en la cátedra mencionada;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que ha emitido opinión favorable el Departamento de la carrera de Geología;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 837-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

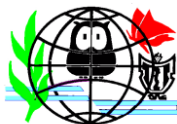
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Geól. Matias Francisco GARCÍA (D.N.I. N 26.028.282) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la cátedra "GEOLOGÍA DE RECURSOS MINEROS" (Planes de Estudio 2012 y 2022), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso. -



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 13

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 837-2026. -

ARTICULO 3º Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES CSNAT-DES-6508/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

8) EXP - CSNAT - ME - 35303-2026

DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA -CISTERNA CLARA - SOLICITA DESIGNACION INTERINA DE AUXILIAR DOCENTE GRADUADO EXCLUSIVO - GEOLOGIA DE RECURSOS MINEROS - GEOL. LOPEZ ISLA GABRIEL RICARDO

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME-35303/2026 por el cual la Dra. Clara Eugenia Cisterna, solicita la designación interina del Geol. Gabriel Ricardo López Isla en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Exclusiva para la cátedra "Geología de Recursos Mineros" (Planes de Estudio 2012 y 2022); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Catedra

Que el pedido se fundamenta ante la jubilación definitiva del Dr. José Enrique Lazarte en el cargo de Prof. Titular con Dedicación Exclusiva en la cátedra mencionada;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra,

Que ha emitido opinión favorable el Departamento de la carrera de Geología;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 838-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

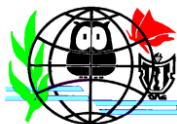
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Geól. Gabriel Ricardo LÓPEZ ISLA (D.N.IL N° 34.285.006) en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la cátedra "GEOLOGÍA DE RECURSOS MINEROS" (Planes de Estudio



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 14

2012 y 2022), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso. -

ARTICULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 838-2026.-

ARTICULO 3° hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT-DES-6513/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

9) EXP - CSNAT - ME - 29400 / 2026

JULIA JUAN PABLO - SOLICITA DESIGNACION INTERINA - GUARDAFAUNA - MARIA LOURDES GONZALEZ

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP-CSNAT-ME-29400/2026 por el cual el Dr. Juan Pablo Julia, Director de la Reserva Experimental Horco Molle "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", solicita la designación interina de la Señorita María Lourdes González, en el cargo de Guardafauna a nivel de Ayudante Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad urgente de cubrir vacantes generadas por la renuncia de algunos guardafaunas, debido a sus graduaciones y/o becas obtenidas;

Que Dirección alumnos emite informe respecto de la condición de alumna regular de la señorita González;

Que conforme lo expresado en Nota DGPRES N° 378-2026, se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

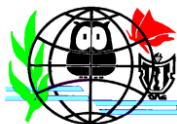
Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Señorita María Lourdes GONZÁLEZ (D.N.I. N° 44.028.112), alumna de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, en el cargo de GUARDAFAUNA a nivel de AYUDANTE ESTUDIANTE, de la Reserva Experimental Horco Molle "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año. -



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 15

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 378-2026. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 4467/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

10) EXP - CSNAT - ME - 35483 / 2026

KORSTANJE ALEJANDRA - LICENCIA CON GOCE POR VIAJE AL EXTERIOR

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME-35483/2026, por el cual la Dra. María Alejandra Korstanje solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Arqueológica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Korstanje, solicita licencia con goce de haberes en el cargo antes mencionado, entre los días 25 de mayo de 2026 al 26 de junio de 2026 (incluye los 15 días de vacaciones no tomados en febrero) para concurrir a la ciudad de Oporto, Portugal, al taller de preparación del proyecto europeo Synergy (invitación adjunta), que viene ya trabajando con las colegas de la Universidad de Oviedo, University of Exeter y Universidade Nova de Lisboa;

Qué Departamento Personal informa al respecto y solicita la resolución de licencia;

Que es necesario proceder en consecuencia;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

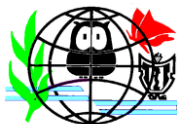
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Dra. María Alejandra KORSTANJE (D.N.I. N° 16.450.119) LICENCIA CON GOCE DE HABERES Y AUTORIZACIÓN PARA SALIR AL EXTERIOR en el cargo de PROFESORA ASOCIADA con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura "METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA", a partir del 25 de mayo de 2026 y hasta el 26 de junio de 2026, para asistir a la ciudad de Oporto, Portugal y participar del taller de preparación del proyecto europeo Synergy, que ya viene trabajando con las colegas de la Universidad de Oviedo, University of Exeter y Universidade Nova de Lisboa. -



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 16

ARTICULO 2º.- Recordar a la Dra. María Alejandra KORSTANJE que deberá presentar informe de la tarea realizada, conforme a lo establecido en Dcto. 3413/79 en el Capítulo IV, Art. 13, pto. b del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber; tomen razón Secretaría Académica, Departamento de Biología y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Mag. Pablo José SESMA- VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-6069/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

11) EXP - CSNAT - ME - 35180 / 2026

VIGNOLI MARCELA - LICENCIA CON GOCE POR VIAJE AL EXTERIOR

Tema a considerar: Convalidar resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT-ME-35180/2026, por el cual la Dra. Marcela Vignoli, solicita licencia con goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Metodología Histórica para Arqueología"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vignoli solicita licencia con goce de haberes y autorización para viajar al exterior, entre los días 21 y 29 de mayo, para participar de actividades académicas, una en Italia y otra en Francia. En el primer caso, se trata de una invitación del Departamento de Lengua, literatura y cultura extranjera de la Universidad italiana Roma Tre, para disertar en una mesa panel el día 25 de mayo sobre el siguiente tema "Intersecciones de clase, género y etnia. La perspectiva de Cecilia Grierson sobre la inmigración argentina en el fin-de-siecle". Además, entre los días 26 y 30 de mayo tendrá lugar el XLIV International Congress of the Latin America Studies Association en Paris, Francia, donde se desempeñará como organizadora de sesión, presentadora de paper y chair discussant.

Que es necesario proceder en consecuencia;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

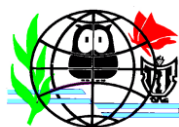
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Dra. Marcela VIGNOLI (D.N.I. N° 23.703.719) la LICENCIA CON GOCE DE HABERES Y AUTORIZACIÓN PARA SALIR AL EXTERIOR, en su cargo PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura "METODOLOGÍA HISTÓRICA PARA ARQUEOLOGÍA" de la carrera Arqueología", a partir del día 21 y hasta el 29 de mayo del corriente año, conforme a lo expresado en los considerandos. -



Folio nº 17

ARTICULO 2º.- Recordar a la Dra. Marcela Vignoli que deberá presentar informe de la tarea realizada, conforme a lo establecido en Dcto. 3413/79 en el Capítulo IV, Art. 13, pto. b del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dra. Virginia Sara Luz Abdala DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES CSNAT - DES-5588/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

IV. CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Entramos a tratamiento de los dictámenes de la Comisión de Enseñanza:

12) EXP - CSNAT - ME - 20343 / 2024

SECRETARIA ACADEMICA - SOLICITA LLAMADO A CONCURSO REGULAR DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA

ARQUEOLOGÍA ARGENTINA I

Tema a considerar: Designación por concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

· *APROBAR el dictamen del jurado.*

· *APROBAR el Orden de Mérito:*

1. Dra. María del Pilar BABOT

· *ELEVAR las presentes actuaciones a la Autoridad Universitaria Competente, aconsejando disponer la designación de la Dra. María del Pilar BABOT en el cargo objeto del presente concurso.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

13) EXP - CSNAT - ME - 12028 / 2024

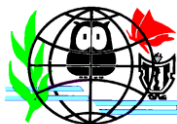
SECRETARIA ACADEMICA - SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA «BIOLOGÍA VEGETAL», ÁREA «INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES», PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA Y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Tema a considerar: Designación por concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

· *APROBAR el dictamen del jurado.*

· *APROBAR el Orden de Mérito:*



Folio nº 18

1. Lic. Alberto Carlos SLANIS

· ELEVAR las presentes actuaciones a la Autoridad Universitaria Competente, aconsejando disponer la designación del Lic. Alberto Carlos SLANIS en el cargo objeto del presente concurso.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

14) EXP - CSNAT - ME - 10949 / 2024

SECRETARIA ACADÉMICA - SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA “EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA COMPARADAS”, ÁREA “BIOLOGÍA INTEGRATIVA”, PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Tema a considerar: Designación por concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

· APROBAR el dictamen del jurado.

· APROBAR el Orden de Mérito:

1. *Dra. María Cristina PICÓN*
2. *Dr. Romel Sebastián SÁNCHEZ*
3. *Lic. Adriana ROLDÁN*
4. *Dra. Ana Sofía DUPORT BRU*

· ELEVAR las presentes actuaciones a la Autoridad Universitaria Competente, aconsejando disponer la designación de la Dra. María Cristina PICÓN en el cargo objeto del presente concurso.

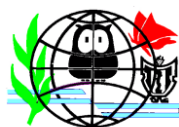
Si me permiten, voy a leer un dictamen más completo que salió en orden del día porque por la rapidez y los problemas que ha habido en estos días administrativos salió incompleto el dictamen.

Lo voy a leer por aparte lo que me pasó Juan Manuel:

“VISTO el presente expediente por el cual Secretaría Académica solicita el llamado concurso regular de un cargo Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para asignatura en “Embriología y Anatomía Comparadas”, área Biología Integrativa, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, atento a lo dictaminado por unanimidad por el jurado interviniente a las impugnaciones presentadas por los dos postulantes y a lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNT, esta Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

En primer lugar, no hacer lugar a las impugnaciones presentadas.

En segundo lugar, aprobar el dictamen del jurado. En tercer lugar, aprobar el siguiente orden de mérito:



Folio nº 19

1. *Dra. María Cristina PICÓN*
2. *Dr. Romel Sebastián SÁNCHEZ*
3. *Lic. Adriana ROLDÁN*
4. *Dra. Ana Sofía DUPORT BRU*

Elevar las presentes actuaciones a la autoridad universitaria competente, aconsejando disponer la designación de la Dra. María Cristina Picón en el cargo objeto del presente concurso.

Dr. Domínguez.- ¿Se podría conocer el dictamen de Asuntos Jurídicos?

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Avanzamos entonces con otro tema hasta que traigan el dictamen y podamos continuar con la consideración de este asunto.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El siguiente:

15) EXP - CSNAT - ME - 28357 / 2025

SECRETARÍA ACADÉMICA - S/ LLAMADO A CONCURSO REGULAR DE UN CARGO DE AYUDANTE ESTUDIANTIL - ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA

Tema a considerar: Designación por concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Aprobar el dictamen del jurado.*
- *Aprobar el Orden de Mérito:*

1. *Srta. Agustina Isabel VILTE*

2. *Srta. Lourdes CABRERA FERNÁNDEZ*

- *Designar a la Srta. Agustina Isabel VILTE en el cargo concursado.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

16) EXP - CSNAT - ME - 26157 / 2025

SECRETARIA ACADÉMICA - SOLICITA LLAMADO A CONCURSO REGULAR DE UN CARGO

AYUDANTE ESTUDIANTIL PARA LA ASIGNATURA FISIOLÓGÍA VEGETAL

Tema a considerar: Designación por concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

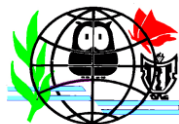
Aprobar el dictamen del jurado.

Aprobar el Orden de Mérito:

1. *Sr. Jesús Agustín LÓPEZ*

2.

- *Designar al Sr. Jesús Agustín LÓPEZ en el cargo concursado.*



Folio nº 20

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

17) EXP - CSNAT - ME - 27659 / 2026
SECRETARIA ACADÉMICA - S/ LLAMADO A CONCURSO - AUXILIAR DOCENTE
GRADUADO SIMPLE - EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA COMPARADAS
Tema a considerar: llamado a concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Aprobar el llamado a concurso.

- *Integrar el Jurado como sigue:*

TITULARES:

Dra. Isabel Adriana ROLDÁN

Lic. Analía de los Ángeles MEDINA

Dra. Zandra ULLOA KREISSELL

SUPLENTES:

Dra. Mirta Asunción MEDINA

Dra. Alejandra Magdalena HURTADO

Lic. María LÓPEZ ARAGÓN

Hay que corregir Dra. Roldán por Licenciada.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración con las modificaciones sugeridas.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

18) EXP - CSNAT - ME - 30105 / 2026
SECRETARIA ACADÉMICA - S/ LLAMADO A CONCURSO DE 2 (DOS) CARGOS
AUXILIAR
DOCENTE GRADUADO PARCIAL - DIVERSIDAD ANIMAL III
Tema a considerar: llamado a concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Aprobar el llamado a concurso.*
- *Integrar el Jurado como sigue:*

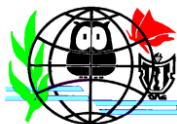
TITULARES:

-Dr. Ricardo MONTERO

-Dr. Eduardo MARTÍN Dra. María Daniela MIOTTI

SUPLENTES:

-Dra. Norberto Pedro GIANNINI



Folio nº 21

-Dra. Liliana Beatriz SIERRA

-Dr. Marcos Ismael MOLLERACH

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto: Este cargo se llama separado de los otros dos porque tiene distinta dedicación, entonces no se lo puede agrupar.

19) EXP - CSNAT - ME - 30108 / 2026

SECRETARIA ACADÉMICA - S/ LLAMADO A CONCURSO - AUXILIAR DOCENTE

GRADUADO SIMPLE - DIVERSIDAD ANIMAL III

Tema a considerar: llamado a concurso

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Aprobar el llamado a concurso.*
- *Integrar el Jurado como sigue:*

TITULARES:

-Dr. Ricardo MONTERO

-Dr. Eduardo MARTÍN

-Dra. María Daniela MIOTTI

SUPLENTES:

-Dr. Norberto Pedro GIANNINI

-Dra. Liliana Beatriz SIERRA

-Dr. Marcos Ismael MOLLERACH

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

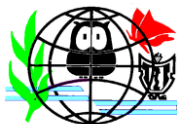
20) EXP - CSNAT - ME - 29295 / 2026

RUIZ NORA DANIELA – PASANTÍA INSTITUCIONAL – Tecnicatura Universitaria en Documentación y Museología Arqueológica

Tema a considerar: Pasantía

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

- *Aceptar el Tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «PATRIMONIO, MUERTE Y DEVOCIÓN: PROPUESTA DE MUSEALIZACIÓN DE LAS TUMBAS DE PERSONAJES POPULARES EN EL CEMENTERIO DEL NORTE DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN».*
- *Designar al DR. Mario Alejandro CARIA como Tutor de la Pasantía Institucional de la Srta. Nora Daniela RUIZ.*



Folio nº 22

- *Proponer el siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

*Dr. Mario Alejandro CARIA.
- Dr. Julián Patricio GÓMEZ AUGIER.
- Mg. Laura Angélica MOYA.*

Suplentes:

*Dra. Florencia BORSELLA.
Dra. María Gabriela AGUIRRE.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

21) EXP - CSNAT - ME - 29431 / 2026

**SOTO MARIANO IGNACIO - SOLICITA DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESINA -
CARRERA
DE GEOLOGÍA**

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Designar al Dr. Jorge Walter GARCÍA y al Geól. Carlos Humberto D'URSO, como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesina del Sr. Mariano Ignacio SOTO.*
- *Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Caracterización hidrogeológica del sector oriental de la sierra de San Javier, entre las localidades de Lules y San Andrés, departamentos Lules y Cruz Alta, provincia de Tucumán». Proponer el siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

- *Dr. Jorge Walter GARCÍA*
- *Dra. Cecilia Mariel SPAGNUOLO*
- *Mgter. Graciela Viviana del Valle RODRÍGUEZ*

Suplentes:

- *Geól. Carlos Humberto D'URSO*
- *- Dr. Carlos Martín FALCÓN*
- *Dra. Mirian Mabel COLLANTES*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

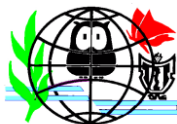
-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

22) EXP - CSNAT - ME - 30413 / 2026

ALDERETE FLAVIA MARIEL - SOLICITA DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESINA
Tema a considerar: Tesina



Folio nº 23

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

• *Designar al Dr. Jorge Walter GARCÍA y al Geól. Carlos Humberto D'URSO, como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesina de la Srta. Flavia Mariel ALDERETE. Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Caracterización hidrogeológica y ambiental del sector oriental del Departamento Famaillá y occidental del Departamento Leales, Provincia de Tucumán».*

Proponer el siguiente tribunal examinador:

Titulares:

- *Dr. Jorge Walter GARCÍA*
- *Geól. César Augusto MORENO*
- *Dra. Leila Marina GONZÁLEZ*

Suplentes:

- *Geól. Carlos Humberto D'URSO*
- *Dr. Carlos Martín FALCÓN*
- *Dra. Mirian Mabel COLLANTES*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

23) EXP - CSNAT - ME - 31457 / 2026

RODRÍGUEZ TERRAZAS CAROLINA ALEJANDRA - TESINA DE GRADO

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

• *Designar al Dr. Eduardo MARTIN y a la Dra. María Daniela MIOTTI como Director y Codirectora, respectivamente, de la Tesina de la Srta. Carolina Alejandra RODRÍGUEZ TERRAZAS.*

Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «¿Una o dos especies? Revisión molecular del complejo Myotis dinellii - M. levis (Chiroptera: Vespertilionidae)».

- *Proponer el siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

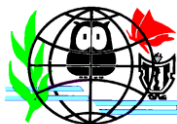
- Dra. Roxana Judith ENRICO*
- Dra. Marta Alejandra POLTI*
- Lic. Ana Sofía DIP*

Suplentes:

- Dr. Emilio Fernando LIZÁRRAGA*
- Dra. Macarena MORENO RUIZ HOLGADO*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.



Folio nº 24

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

24) EXP - CSNAT - ME - 33777 / 2026

ARAOZ AILEN VALENTINA - SOLICITA DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESINA

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Designar, por vía de la excepción, al Dr. Alberto GALINDO-CARDONA en carácter de Director y al Dr. Carlos MOLINERI en carácter de Codirector de la Tesina de Grado de la Srta. Ailen Valentina ARÁOZ.*

- *Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Variación en la actividad diaria de zánganos (Apis mellifera) usando RFID y su relación con factores climáticos».*

- *Proponer el siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

-Dra. Natacha CHACOFF

-Dra. María del Carmen ALDERETE

-Dra. María Sofía OLEA

Suplentes:

-Dr. Guillermo Luis CLAPS

-Lic. Luis Emilio JIMÉNEZ

Dr. Domínguez.- ¿Por qué dice “por vía de la excepción”?

Geól. Moreno.- Porque actualmente el Reglamento de Licenciatura, respecto a los trabajos finales, establece que para ser director se debe haber obtenido el título en universidades nacionales. Y el director propuesto es egresado de una universidad extranjera. Pero, atento a que el Departamento ya presentó una modificación al Reglamento para que queden incluidos profesionales de otras universidades, y dado que dicha modificación aún no ha sido aprobada, por la vía de la excepción se hace lugar a la solicitud.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Hecha la aclaración, a consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

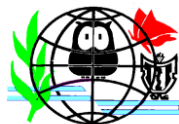
25) EXP - CSNAT - ME - 33871 / 2026

KRAPOVICKAS PEDRO ALEJANDRO - TESINA DE GRADO

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Designar al Dr. Sergio Marcelo NIEVA y al Geól. Gabriel Ricardo LÓPEZ ISLA, como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesina del Sr. Pedro Alejandro KRAPOVICKAS.



Folio nº 25

Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Diseño de un circuito geoturístico en Palma Sola, Santa Bárbara, Jujuy, basado en la selección de geositos». Proponer el siguiente tribunal examinador:

Titulares:

- Dr. Sergio Marcelo NIEVA
- Dr. Guillermo Federico ACEÑOLAZA
- Mgter. María Noelia ARCE

Suplentes:

- Dra. Laura Iudith BELLOS
- Dra. Lucía ARÁOZ
- Geól. Miguel Ángel GIMÉNEZ

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

26) EXP - CSNAT - ME - 34620 / 2025

GABAR AGUSTÍN EZEQUIEL - TESINA DE GRADO – GEOLOGÍA

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- Designar a la Dra. Claudia Marcela Reina HERRERA y al Dr. Patricio Augusto PAYROLA, como Directora y Codirector, respectivamente, de la Tesina del Sr. Agustín Ezequiel GABAR.
- Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Correlación bioestratigráfica de vertebrados del Eoceno en la Formación Quebrada de los Colorados, Cordillera Oriental (Salta, Argentina)».

Proponer el siguiente tribunal examinador:

Titulares:

- Dra. Claudia Marcela Reina HERRERA
- Dr. Sergio Miguel GEORGIEFF
- Geól. María del Huerto BENÍTEZ

Suplentes:

- Dra. Lucía ARÁOZ
- Dr. Igor Jorge Constantino GAVRILOFF
- Dr. Sebastián GRIGNOLA

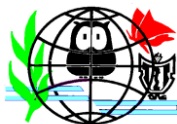
Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

27) EXP - CSNAT - ME - 34371 / 2025



Folio nº 26

LAS HERAS FLORENCIA - SOLICITA DIRECTOR DE TESINA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO de la Lic.

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Designar al Dr. Cristian Simón ABDALA como Director de la Tesina de la Srta. Florencia LAS HERAS.*
- *Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Revisión de registros históricos de lagartijas de la provincia de Tucumán y su contribución a la puesta en valor de las colecciones científicas».*
- *Proponer el siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

-Dr. Ricardo MONTERO

-Dr. Daniel Alfredo GARCÍA LÓPEZ

-Dra. María José TULLI

Suplentes:

-Dr. Juan Pablo JULIÁ

-Dra. María Daniela MIOTTI

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

28) EXP - CSNAT - ME - 35231 / 2026

PORCEL RULLI SOLEDAD - SOLICITA DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESINA A REALIZARSE EN LA REHM

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Designar al Lic. Emiliano MATÍAS y a la Lic. Alicia Beatriz IBARRA como Director y Codirectora, respectivamente, de la Tesina de la Srta. Soledad PORCEL RULLI.*
- *Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Interacciones entre mesomamíferos y fauna en cautiverio en la Reserva Horco Molle: evaluación y propuestas de manejo».*

Proponer el siguiente tribunal examinador:

Titulares:

Dr. Eduardo MARTIN

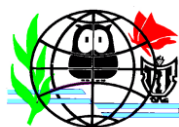
Dra. Alejandra Magdalena HURTADO

Med. Vet. Erica FUENZALIDA

Suplentes:

Dr. Juan Pablo JULIÁ

Lic. Flavia RODRÍGUEZ



Folio nº 27

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

29) EXP - CSNAT - ME - 35177 / 2025

SOSA LUIS MARCELO - TESINA DE GRADO – LICENCIATURA

Tema a considerar: Tesina

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Designar, por vía de la excepción, al Dr. Christophe HENDRICKX en carácter de Director y a la Dra. María Elisa FANJUL en carácter de Codirectora, respectivamente, de la Tesina del Sr. Luis Marcelo SOSA.

- *Aprobar el tema y el Plan de Trabajo propuesto bajo el título: «Anatomía dental del depredador ápice Ceratosaurus nasicornis (Dinosauria: Theropoda)».*

Proponer el siguiente tribunal examinador:

Titulares:

-Dr. Pablo Edmundo ORTIZ

-Dra. Isabel Adriana ROLDÁN

-Dra. María Virginia DERACO

Suplentes:

-Dr. Daniel Alfredo GARCÍA LÓPEZ

-Dra. Claudia Marcela Reina HERRERA

-Dra. María Daniela MIOTTI

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

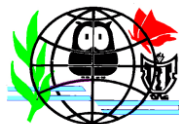
Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Los asuntos del 30 al 38, son cambios de planes de estudio de estudiantes de la carrera de Geología que como ya estamos con el plan 2022 pasó el plazo que ellos tenían para poder cumplir con el 40% de la carrera y no tener que cambiarse de plan de estudios. Todos estos chicos no llegaron a cumplir con el 40 %, por lo que solicitan cambiarse de plan y que se les equiparen las materias que fueron aprobadas en el plan 2012. Cada uno de ellos viene con el dictamen del Departamento de Geología donde dice qué materias se les equiparan y otras materias que las tienen aprobadas pero que en el nuevo plan están más adelante y para poder equipararlas tienen que rendir primero las materias correlativas.

Geól. Moreno.- Propongo el tratamiento en bloque.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración la moción del consejero Moreno de tratamiento en bloque:

-Se aprueba por unanimidad el



tratamiento en bloque.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Los asuntos son los siguientes:

30) EXP - CSNAT - ME - 29546 / 2026

CORBALÁN VERA MARCELA - S/ CAMBIO PLAN DE ESTUDIOS – GEOLOGÍA

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- *Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.*
- *Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.*
- *Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*
- *Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*

31) EXP - CSNAT - ME - 29433 / 2026

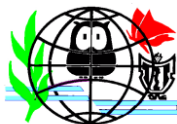
ZERPA ELÍAS SOFIA BELÉN - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO 2012 AL PLAN 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- *Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.*
- *Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.*
- *Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “QUÍMICA GENERAL” y “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA”, ambas del Plan 2022.*
- *Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.*
- *Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.*
- *Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.*
- *Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*



Folio nº 29

- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

32) EXP - CSNAT - ME - 29271 / 2026

JIMÉNEZ ROCIO - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO DE 2012 AL PLAN 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.
- Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

33) EXP - CSNAT - ME - 29269 / 2026

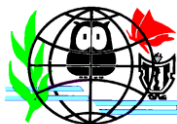
ROJAS LUCAS GUILLERMO - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS 2012 AL PLAN 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “QUÍMICA GENERAL” y “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA”, ambas del Plan 2022.



Folio nº 30

- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA II” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA ÓPTICA” del Plan 2022.

Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

34) EXP - CSNAT - ME - 29193 / 2026

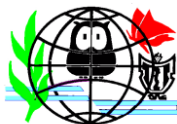
VILLAGARCÍA LAUTARO ABEL - S/ CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO GEOLOGÍA

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “QUÍMICA GENERAL” y “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA II” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA ÓPTICA” del Plan 2022.



Folio nº 31

- Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

35) EXP - CSNAT - ME - 28577 / 2026

BRANDT ALBORNOZ AGUSTINA SOFIA - SOLICITA CAMBIO DE PLAN 2012 AL 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas

“MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” del Plan 2022.

- *Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “QUÍMICA GENERAL” del Plan 2022.*

- *Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.*

- *Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.*

- *Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.*

- *Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.*

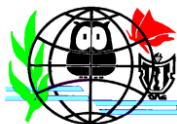
- *Equiparar la asignatura “GEOLOGÍA SEDIMENTARIA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “SEDIMENTOLOGÍA” del Plan 2022.*

- *Para equiparar la asignatura “GEOLOGÍA SEDIMENTARIA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “AMBIENTES SEDIMENTARIOS” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*

- *Para equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*

- *Para equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*

- *Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*



Folio nº 32

- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “PEDOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “PEDOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “PALEONTOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “PALEONTOLOGÍA I” y “PALEONTOLOGÍA II”, ambas del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

36) EXP - CSNAT - ME - 28094 / 2026

YUSTE HORACIO FRANCISCO - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS 2012 AL 2022 Y

EQUIPARACIÓN DE MATERIAS

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “QUÍMICA GENERAL” del Plan 2022.

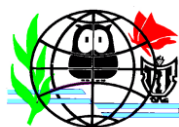
Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.

Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.

Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.

Para equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.



Folio nº 33

- Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

37) EXP - CSNAT - ME - 27686 / 2026

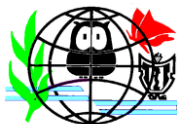
ARROYO EVELIN AGOSTINA - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO 2012 AL 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “QUÍMICA GENERAL” y “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022. □ Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA II” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA ÓPTICA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOLOGÍA SEDIMENTARIA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “SEDIMENTOLOGÍA” y “AMBIENTES SEDIMENTARIOS”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “PALEONTOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “PALEONTOLOGÍA I” y “PALEONTOLOGÍA II”, ambas del Plan 2022.



Folio nº 34

- Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

38) EXP - CSNAT - ME - 27685 / 2026

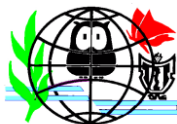
DELGADO MARÍA BELÉN - SOLICITA CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO 2012 AL 2022

Tema a considerar: cambio de plan de estudios

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aceptar el cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Geología 2012 al 2022.

- Equiparar la asignatura “MATEMÁTICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “MATEMÁTICA I” Y “MATEMÁTICA II”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA” Y “PROCESOS GEOLÓGICOS”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “FÍSICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “FÍSICA CLÁSICA Y TERMODINÁMICA” y “ONDAS Y ELECTROMAGNETISMO”, ambas del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “QUÍMICA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “QUÍMICA GENERAL” y “QUÍMICA APLICADA Y ANALÍTICA”, ambas del Plan 2022. □ Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA I” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar el “EXAMEN DE TRADUCCIÓN DE INGLÉS” rendido y aprobado en el Plan 2012 con la asignatura “INGLÉS” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “GEOMORFOLOGÍA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “MINERALOGÍA II” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “MINERALOGÍA ÓPTICA” del Plan 2022.
- Equiparar la asignatura “GEOLOGÍA SEDIMENTARIA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con las asignaturas “SEDIMENTOLOGÍA” y “AMBIENTES SEDIMENTARIOS”, ambas del Plan 2022.
- Para equiparar la asignatura “ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “ÉTICA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.



Folio nº 35

- Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura “LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “TELEDETECCIÓN” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración los asuntos referidos por Secretaría.

-Se aprueban por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Quedan aprobados.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El siguiente es:

39) EXP - CSNAT - ME - 28598 / 2026

FELIPE ERIKA TAMARA - SOLICITA READMISIÓN EN LA CARRERA DE GEOLOGÍA

Tema a considerar: readmisión

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Hacer lugar a la solicitud de readmisión a la carrera.

- *Hacer lugar a la solicitud de cambio de Plan de Estudios.*
- *Para equiparar la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura “EPISTEMOLOGÍA” del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

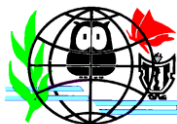
Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Srta. González.- Quería comentar algo sobre este tema. Ella se comunicó conmigo ya en marzo, cuando fue el ingreso de los chicos de la carrera, y quería cursar este año, porque envió esta solicitud en marzo y recién salió ahora.

No sé por qué habrá demorado tanto, pero es algo a considerar para la próxima vez. También quisiera saber qué debería hacer yo para acompañarla y lograr que el trámite salga a tiempo, de modo que ella pueda cursar todo este año.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- En este caso de esta chica, no la conozco, no sé cuál es su situación. En ese caso lo que vos deberías hacer, o ella debería haberse llegado a explicar cuál es su situación a comienzo de año. Por algo ha demorado, le ha faltado alguna documentación, tendría que haber pasado al Departamento de Geología, a las cátedras que la admitan.

No es que se pide la admisión e inmediatamente se la van a dar. Hay pasos. Y si se hubiera demorado en alguno de esos, hubiera tenido que llegar por Académica para explicar su situación y empezar nosotros a investigar.



Folio nº 36

A mí me llegó en el orden del día que se trata ahora la readmisión. Nunca llegó ella a quejarse ni a decir si se puede apurar o no. Evidentemente, ha seguido todos los pasos que corresponden.

No te sabría decir porque no conozco el caso. Pero, en estos casos, cuando hay una situación así, ¿qué hacen todos los alumnos? Vienen a Secretaría y dicen: “Me pasa tal cosa”. Entonces empezamos a investigar qué es lo que pasa y vemos si se puede apurar algo o no.

Además, hay que tener en cuenta el cambio de Consejo y muchas otras situaciones que también hacen que se retrase.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Volvemos al tratamiento del expediente 14 que había quedado pendiente. Se va a proceder a la lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos a pedido del Consejero Domínguez.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Aquí tenemos el dictamen de Jurídico.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2026

Ref. N 10949/24, Concurso docente.

Sr. Rector:

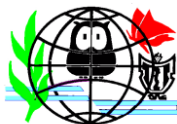
Viene el expediente de referencia a esta dirección General a fin de emitir dictamen sobre la impugnación presentada en el marco del concurso público de antecedentes y oposición para el cargo Profesor Asociado Dedicación Exclusiva para la asignatura "Embriología y Anatomía Comparadas", Area "Biología Integrativa" para la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Por RES-CSNAT-DES-3371/2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita la convalidación del llamado concurso de un cargo de Profesor Asociado del concurso de marras.

El Honorable Consejo Superior, por Resolución n 10332/2025, convalida la RES-CSNAT-DES-3371/2025.

En fecha 05/11/25 se realiza el sorteo de temas, obrando a fs. 100/118 el Acta Dictamen emitido por el jurado del concurso. El dictamen fue notificado a los postulantes el 25/11/25.

Los postulantes Romel Sebastián Sánchez y Ana Duport Bru impugnan el dictamen del jurado sin que conste la fecha de presentación del recurso, requisito indispensable para computar plazos, por lo que, así expuesta la cuestión, corresponde en la oportunidad que este servicio jurídico permanente se expida acerca de la admisibilidad y procedencia de las impugnaciones presentadas sin el correspondiente cargo. A ello, cabe indicar que corresponde dar curso a ambas presentaciones en virtud del principio del informalismo a favor del administrado, no sin antes insistir al personal administrativo de la unidad académica interviniente que debe recepcionar correctamente impugnaciones, indicando fecha, hora y sello de recibido por la oficina encargada, requisitos indispensables para computar plazos procesales, atento al carácter perentorio de los mismos.



Folio nº 37

Ceñidos a la consideración de las impugnaciones, señalamos que el concursante Sánchez señala que el dictamen adolece de los siguientes vicios: a) falta de valoración comparativa entre los postulantes y ausencia de fundamentación del orden de mérito; y b) omisiones y subvaloración de sus antecedentes académicos, docentes y científicos; C) trato desigual y obstaculización del desempeño durante la entrevista, d) falta de fundamentación adecuada en la asignación de puntajes y en la preferencia final.

Por su parte, la postulante Duport Bru fundamenta su impugnación bajo los siguientes agravios: a) falta de evaluación comparativa de los antecedentes, clase oral y entrevista, b) no existe fundamentación del orden de mérito, c) indebida intervención de un docente durante la entrevista personal, d) irregularidad por la presentación de un power point con información coincidente con las preguntas realizadas por el jurado e) valoración deficiente, incompleta y errónea de los antecedentes por falta de especificación f) la valoración de la clase no se refleja en la ubicación en el orden de mérito,

Vistas las constancias de autos, nos introducimos en el análisis del tema estableciendo que el marco jurídico de éste concurso es el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la UNT que se encuentra en la Resolución nº 2565/97.

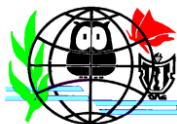
Dado que las dos impugnaciones presentan similitudes en cuanto a lo esencial de los fundamentos esgrimidos para revocar el concurso, este servicio jurídico procederá al análisis de ambas impugnaciones conjuntamente, por ser el núcleo del planteamiento análogo o equivalente en lo sustancial.

Así, diremos que atento al procedimiento de selección aquí examinado, corresponde señalar que no advertimos en la substanciación del trámite concursal ni en el dictamen producido por el tribunal actuante la presencia de vicios formales o procedimentales que puedan razonablemente conducir a su nulidad.

En efecto, el pronunciamiento del jurado contiene todos los requisitos que hacen a su validez y eficacia, habiéndose detallado y valorado adecuadamente los antecedentes de cada uno de los postulantes y las clases y entrevistas llevadas a cabo, concluyendo en la elaboración de un orden de méritos debidamente fundado, todo ello con arreglo a las normas reglamentarias que rigen en el presente llamado.

En lo que respecta al detalle y meritución de antecedentes, conforme tiene dicho reiteradamente este Servicio Jurídico, en consonancia con el criterio sustentado por los órganos de gobierno de la UNT, no constituye obligación de los jurados detallar o valorar todos y cada uno de los antecedentes incluidos en el curriculum de cada aspirante, bastando con que se destaque y meritúen aquellos que el tribunal estime de mayor relevancia o vinculación con la materia. No a otra cosa alude el art. 36 inc. c) ap. 1 del Reglamento de Concursos, que limita el análisis de antecedentes a los que el jurado "...considere relevantes".

Por otra parte, es dable recordar que, por imperativo reglamentario, las vías impugnatorias previstas en el procedimiento de concursos se encuentran limitadas a los cuestionamientos fundados en la presencia de vicios formales o procedimentales, no pudiendo por cierto sustentarse en la mera discrepancia de los impugnantes con los criterios científicos o académicos empleados por el tribunal para sus tareas valorativas.



Folio nº 38

Ha señalado la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en este aspecto que: "...una cosa es que un jurado examinador haya ignorado normas elementales de procedimiento y otra muy distinta es que (como sucede en el caso de autos) haya procedido a no merituar la totalidad de los antecedentes curriculares académicos del postulante, pues no juzgó que ellos tengan relevancia. En esto el Jurado examinador es soberano, siendo ello absolutamente insusceptible de ser revisado por un Tribunal judicial".

[1]

Como corolario de la doctrina sentada en este pronunciamiento y a manera de principio general, concluye la Cámara sentenciante: "...ningún Tribunal judicial puede revisar el resultado de un concurso docente, sino única y excepcionalmente cuando el procedimiento administrativo no estuviera arreglado a derecho, lo que no sucedió en autos".

En cuanto a la exigencia de que, tanto antecedentes, clase publica y entrevista, deben ser valorados, cuadra expresar que son valoraciones las consideraciones a través de las cuales se reflejan las opiniones de los jurados, ya de carácter positivo, ya de carácter negativo, respecto del desempeño de los postulantes y que sirven de fundamento o justificación de la decisión final y que son los medios por los cuales se explica o explicita la proposición del jurado, plasmada en el orden de méritos. Se advierte en el dictamen que el jurado realizó una crítica razonada del desempeño docente en las tres pruebas a las que se sometieron los concursantes, llegando fundadamente a un orden de mérito final. El jurado identificó y apreció las competencias, destrezas y experiencias de los aspirantes, identificando las habilidades predominantes de cada uno para luego emitir un orden de mérito final.

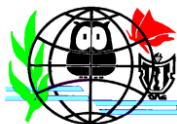
El art. 36 del reglamento detalla expresamente lo que debe contener el acta dictamen, no siendo la valoración comparativa entre los aspirantes luego de cada prueba, un requisito de los mismos.

En cuanto a la manifestación sobre la utilización de un Power Point con información coincidente con las preguntas realizadas por el jurado, corresponde señalar que no se aportaron pruebas a los fines de analizar si se podría haber configurado algún tipo de arbitrariedad por parte del jurado.

Respecto al agravio sobre el trato desigual y la obstaculización del desempeño de un aspirante durante la entrevista por la intervención de una docente de la cátedra, diremos que el art. 33 del reglamento reza: "Tanto la entrevista como la clase oral serán públicas y obligatorias para todos los postulantes al concurso, en cualquiera de las categorías de profesores regulares y no podrán ser presenciadas por el resto de los concursantes".

Es decir, la norma prevé la obligatoriedad de las dos pruebas (clase oral y entrevista) y que no deben ser presenciadas por los otros concursantes sin otra especificación más en que deben constar las preguntas a los participantes, previstas en el art. 35.

Merece especial mención en esta instancia del dictamen recordar que la realización de un concurso persigue la provisión y cobertura de cargos de profesores regulares para satisfacer un interés de carácter general, cual es suministrar un servicio educativo para satisfacer un interés que la Constitución y la ley han puesto a cargo de la institución universitaria, lo que deberá mensurarse siempre que haya un cruce con los intereses particulares de los postulantes.



Folio nº 39

Dicho esto, se advierte que no existen pruebas suficientes que acrediten fehacientemente que durante la entrevista haya intervenido la Dra. Aragon, tal como lo declara la impugnante, por lo que no puede ser considerado como una causal de nulidad, no alcanzando la manifestación de la veedora gremial atento a la naturaleza jurídica de su intervención.

En consecuencia, corresponde no hacer lugar a las impugnaciones presentadas por los aspirantes Ana Sofía Duport Bru y Romel Sebastián Sánchez en contra del dictamen del concurso de marras, debiendo el Consejo Directivo dictar el correspondiente acto administrativo con el voto de los 2/3 de los miembros del cuerpo. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer apelación en el plazo de cinco días.

Tal mi dictamen.

Dr. Domínguez.- Si bien yo no tengo nada que decir con respecto al análisis de las cuestiones de fondo, que en realidad no se pueden hacer, tiene que ser de lado del jurado, a mí me quedan dudas con las cuestiones de forma en lo que se refiere a la obstaculización de uno de los candidatos en su presentación y a la participación de gente ajena al concurso.

Así que cuando se vote esto, me voy a abstener.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

- Luego de instantes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Hay 6 abstenciones, de los consejeros Domínguez, Fanjul, Bustos, González, Rufino y Romano.

Sra. Chamorro.- Con respeto a las abstenciones quizás de las consejeras estudiantiles, no sé si ustedes saben bien o con profundidad de que se trató todo este concurso que ya lleva bastante tiempo con impugnaciones, que va y viene y todo lo que conlleva el trámite del concurso. Yo no sé si ustedes por ahí lo que implica una abstención como algo muy libre sin saber cuál es el fondo del concurso y lo que implica.

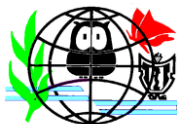
Srta. González. Sí, yo estuve presente en las discusiones de la Comisión de Enseñanza y Disciplina.

Sra. Chamorro.- ¿Ahora en la última que tratamos este?

Srta. González.- No, ya estaba en la anterior. Y nosotros las mandamos a Jurídico.

Sra. Chamorro.- Es como que hay que justificar, digo yo, una abstención.

Dra. Bustos.- Voy a hablar en nombre mío, pero voy a reflejar un poco lo que quiere decir Rocío. Casualmente por lo que ha contado el doctor Domínguez después se lo ha mandado a Jurídico. Obviamente esto viene de un profesional, pero aún sigue quedando poco clara esta cuestión de lo que ha pasado, sobre todo con la intervención sobre la que dice Jurídico no hay pruebas suficientes, pero creemos que debería haber como una instancia más sobre esta situación. Creemos que no refleja todo lo que reflejan los propios concursantes, que son los que hacen la impugnación.



Folio nº 40

Entendemos que la opinión de Jurídico tiene un fuerte aporte legal pero creo que tenemos que ser coherentes con nuestros pensamientos desde el inicio. Además, cuando estamos debatiendo este tema, también había otros concursos y nos damos cuenta que pasan mucho en los concursos estos vicios, ¿de forma?

Sra. Chamorro.- No hay errores de forma ni de procedimiento.

Dra. Bustos.- Además eso de que intervenga una persona externa, y es como que está pasando mucho esta situación. Hemos tenido varios casos de esos...

Sra. Chamorro.- No, casos de intervención de personas ajenas, creo que es uno de los primeros que se trata.

Dra. Bustos.- Justo es que pasó que nos llegaron a la Comisión varias de estas cuestiones por los veedores y hay cosas.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Lo que aquí se vota, se decide, es lo que está escrito, es lo que se sustanció, lo que se presentó con una firma, para un lado o para el otro, lo que fuera.

Estas cosas de sospecha siempre crean un manto de dudas que no está justificado, por eso Jurídico hace la referencia. Si hay una sospecha, hay que fundamentarla con testigos o pruebas, porque si no, no vamos a salir nunca y no vamos a poder avanzar en ningún tratamiento porque siempre hay una opinión, un “me dijeron”; y esto no hace el funcionamiento correcto de la institución.

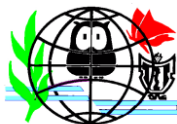
Aclarado eso, tenemos que seguir avanzando con el tema. ¿Alguien quiere decir algo más?

Dra. Miranda.- Cuando hay abstención, ¿se necesita una justificación?

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Solamente cuando está incluida una cuestión presupuestaria.

Srta. Romano.- Yo quería hablar, en parte también para responderle la consejera, porque siento que también de alguna forma apunta directamente a la opinión de los consejeros estudiantiles. Nosotros hemos formado parte de la anterior Comisión de Enseñanza y de la actual. Vimos en su momento el expediente y lo vimos en la sesión pasada también, entonces creo que sí tenemos por ahí como un criterio también para formar nuestra propia opinión al respecto. Y como decían mis compañeras, sí, nos hace ruido y nos ha servido una opinión que obviamente es válida porque la Comisión ha pedido asesoramiento a Jurídico; aparte de eso, nosotros tenemos nuestra propia opinión, porque hay muchas cosas, aparte de eso, que nos hacen ruido.

Sra. Chamorro.- Para mí, si hay una decisión que ustedes dicen que la arrastran por ahí de las comisiones anteriores, de la gestión anterior, se puede decir “estoy de acuerdo, apruebo la impugnación o no la apruebo”, pero no abstenerme. Porque siento como que



esto va a quedar en la nada, en el aire, como una abstención de la mayoría, el concurso cae.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- En este caso, abstenerse es como votar en contra. Abstenerse es como decir que no se está de acuerdo.

La Secretaria Académica tiene la palabra.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- A mí me gustaría hacer un comentario.

El dictamen está firmado por 6 de los 8 miembros de la Comisión de Enseñanza en forma positiva, designando a la persona; ahora, después pueden cambiar. ¿Podría ser que vuelva a Comisión y lo sigan discutiendo o viendo el detalle para que se lo trate en la próxima reunión?

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Lo que hace la Secretaria es un comentario. Las mociones solamente las pueden hacer ustedes como consejeros.

Dra. Bustos.- Si bien nosotros lo hemos discutido y charlado mucho, considerábamos que ya era momento de ponerlo consideración del Consejo. Creo que uno trata que las cosas fluyan y que llegue la instancia de que seamos más los que opinemos. No es la intención, digamos, de que vaya y vuelva. Obviamente no hay de parte nuestra una animosidad con ninguno de los concursantes, de los que impugnen, ni de los propios docentes de la Cátedra, sino esta cuestión de pensar que no es para nosotros. O sea, no está del todo claro qué es lo que ha pasado ahí.

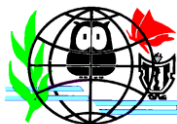
Dr. Domínguez.- Yo no sé si se puede pedir una ampliación a los veedores gremiales, por ejemplo.

Geól. Moreno.- Yo entiendo lo de la intervención, la entrevista y la clase es pública. No sé de qué manera uno puede evitar que alguien del público intervenga; debería ser alguien del Tribunal examinador, una vez que alguien del público externo intervenga, quien diga “por favor, mantengan silencio”. Pero va a ser muy difícil impedir que alguien del público abra la boca en cualquier momento del concurso.

Entonces llevar a la nulidad del concurso simplemente porque alguien del público elevó la voz, creería yo que no sería una razón.

Dr. Domínguez.- En todos los concursos que yo estuve, que son muchos, siempre se le advierte a todo el público que no tiene que participar. Y algo que se les advierte a todos los jurados es que tienen que ser ecuanímes con todos los participantes. Entonces yo tampoco estuve nunca en un concurso en el cual se interrumpiera, aún durante su exposición, a uno de los participantes.

En la actuación de los veedores no está puesto lo de la interrupción, pero está dicho por uno de los postulantes; y a mí me parece que Asuntos Jurídicos lo soslaya



porque dice que no hay pruebas. No sé por dónde puede haber pruebas porque el público no puede decir nada, así haya sido testigo no se puede decir nada.

Sra. Chamorro.- La figura del veedor es para eso justamente.

Geól. Moreno.- Con esa razón, digamos, cualquier concursante podría -no estoy diciendo que sea mentira- decir cualquier cosa que pasó en el concurso, total no hay pruebas.

Insisto, sí, la verdad es que sí fue discutido en Comisión, se trabajó, se pidió opinión por la Comisión del Consejo anterior a Jurídico, pero bueno...

Dr. Domínguez.- Hubo una larga discusión sobre este concurso por los jurados en este mismo Consejo y en el Departamento antes de que se haga este concurso, por tribunal examinador. Y yo perdí la votación en este mismo Consejo en el cual, sabiendo que hay un salto tan grande de cargo, con muchos postulantes, iba a ser algo complicado, yo pedí que por lo menos dos de los miembros del jurado fueran externos para asegurar más, no porque fuera una cuestión de que vaya a haber parcialidad porque fuera de dentro, pero por una visión como más externa de los candidatos y de la situación.

Voy a mantener mi posición.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- No alcanzan los votos para aprobar el dictamen, entonces queda nulo y se vuelve a llamar a concurso.

VI. CON DICTAMEN DEL CONSEJO DE POSGRADO

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Pasamos a tratamiento de los dictámenes del Consejo de Posgrado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El primero de ellos dice:

40) Expediente Sudocu N° 23479/2025 referenciado al Expte físico N° 65.065/2021

ASUNTO: RUIZ BARRIONUEVO, Juliana María. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas Categorizado A por la CONEAU.

TEMA: CAMBIO DE TITULO - INFORME FINAL Y TRIBUNAL

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el cambio de título de tesis original denominado Potencial de las larvas de polillas de la cera Achroia grisella F. y Galleria mellonella L. (Lepidoptera, Pyralidae) como biodegradadoras de materiales plásticos por el de: Análisis de las comunidades microbianas y del metabolismo de larvas de polillas de la cera bajo dietas basadas en plásticos.*

❖ *Aprobar el Informe Final*

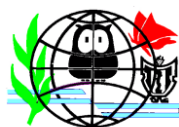
❖ *Proponer el Tribunal Examinador que entenderá en la defensa de la tesis doctoral de la Lic. Juliana María RUIZ BARRIONUEVO, de la siguiente manera:*

Titulares:

-Dra. Silvina JUÁREZ TOMAS (PROIMI-CONICET)

-Dr. Germán SAN BLAS (IADIZA, CCT-Mendoza CONICET)

-Dra. Mónica DELGADO (FBQF-UNT)



Suplentes:

- Dr. Daniel KURTH (PROIMI-CONICET)
- Dra. Laura MADUEÑO (CINDEFI, UNLP/CONICET)
- Dra. Cintia ROMERO (FBQF-UNT)

❖ *Proponer a la Dra. Analía ALVAREZ y a la Dra. Adriana CHALUP, titular y suplente respectivamente, como representantes de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

41) Expediente Sudocu N° 34496/2026 referenciado al Expediente físico N° 65765/2014
ASUNTO: DE LA ORDEN, Carlos Rubén. Solicita inscripción en la Maestría en Gestión Ambiental.

TEMA: PRÓRROGA POR LA VIA DE LA EXCEPCION

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Otorgar la prórroga, por la vía de la excepción, de la inscripción al Ing. Carlos Rubén DE LA ORDEN en la Maestría en Gestión Ambiental, de acuerdo a lo solicitado por el mencionado profesional y avalado por su Comisión de Supervisión, por única vez y a partir de la fecha de vencimiento de su inscripción.*

❖ *Aprobar el 1er. Informe de avance de la tesis presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis de maestría del Ing. Carlos Rubén DE LA ORDEN.*

❖ *Aceptar la justificación por la falta de presentación de los informes correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

42) Expediente Sudocu N° 4018/2025.

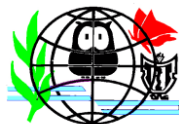
ASUNTO: ROMERO, Amanda Guadalupe. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.

TEMA: CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aceptar como lugar de trabajo de tesis de la Lic. Amanda Guadalupe ROMERO, el Instituto de Estudios Sociales (ISES), UNT – CONICET.*

❖ *Desestimar como lugar de trabajo de tesis el Instituto de Bioprospección y Fisiología Vegetal (INBIOFIV), UNT – CONICET.*



Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Del 43 al 54 se pueden tratar en bloque.

Geól. Moreno.- Propongo que se traten en bloque.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración la moción del consejero Moreno de tratamiento en bloque:

-Se aprueba por unanimidad el tratamiento en bloque.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Los asuntos son los siguientes:

43) Expediente Sudocu N° 21038/2025 *referenciado al Expte físico N° 65.219/2020*
ASUNTO: ANDRADA SUAREZ, Eduardo Ezequiel. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas Categorizado A por la CONEAU.
Tema: APROBACION 4to. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 4to. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral del Lic. Eduardo Ezequiel ANDRADA SUAREZ.*

❖ *Acreditar 40 horas de la pasantía denominada Estudio de crecimiento de biopelículas de Streptomyces sp. en reactor CDC, realizada por el tesista*

❖ *Acreditar las horas del curso de posgrado de Formación General, realizado por el tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

☐ *Procesos biotecnológicos orientados al medioambiente y a la agroindustria, de 40 horas.*

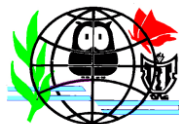
44) Expediente Sudocu N° 20923/2025 *referenciado al Expte físico N° 65.624/2021*
ASUNTO: CONTA, Agostina. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.
Tema: APROBACION 3er. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 3er. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral de la Lic. Agostina CONTA.*

❖ *Acreditar 280 horas de la pasantía denominada, realizada por la tesista.*

❖ *Aprobar la publicación realizada por la tesista.*



Folio nº 45

❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado de Formación Específica realizados por la tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

- *Herramientas para la identificación de compuestos del metabolismo vegetal. Casos de estudio, de 60 horas.*
- *Espectrometría de Masas (MS) y Metabolómica aplicada (Advanced Techniques in Systems Biology and OMICS Research), de 90 horas.*
- *Diseño experimental y optimización con la metodología de superficie respuesta, de 40 horas.*
- *Cultivos Celulares y sus Aplicaciones, de 60 horas.*

45) Expediente Sudocu N° 23452/2025 *referenciado al Expte físico N° 65.949/2022*
ASUNTO: ALE, Carlos Alberto. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.
Tema: APROBACION 3er. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 3er. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral del Lic. Carlos Alberto ALE.*

❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado de Formación Específica realizados por el tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

- ☐ *Sistemas de información geográfica en Ecología, de 40 horas.*
- ☐ *Participación ciudadana en la gestión ambiental, de 60 horas.*

46) Expediente Sudocu N° 34526/2026 *referenciado al Expte físico N° 65.623/2021*
ASUNTO: LEAL, Mariana. Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.
Tema: APROBACION 3er. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 3er. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral de la Lic. Mariana LEAL.*

❖ *Aprobar las publicaciones realizadas por la tesista.*

❖ *Acreditar 150 horas de la pasantía denominada Formación en desarrollo de nanoestructuras de interés en cosmética, realizada por la tesista*

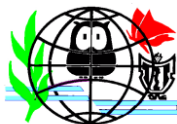
❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado realizados por la tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

Cursos de Formación Específica

- *Cromatografía Líquida-Líquida de Alta Performance, de 100 horas.*
- *Herramientas para la identificación de compuestos del metabolismo vegetal. Casos de estudio, de 60 horas.*

Cursos de Formación General

- *Integración de la Inteligencia Artificial en la Escritura Académica, de 30 horas.*



Folio nº 46

- *R para principiantes: Fundamentos, análisis estadísticos y gráficos, de 50 horas.*

47) Expediente Sudocu N° 5340/2025 *referenciado al Expte físico N° 65.980/2017*

ASUNTO: VILLARROEL MARTÍNEZ, Edecio Ismael. *Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.*

Tema: APROBACION 2do. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

- ❖ *Aprobar el 2do. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral del Lic. Edecio Ismael VILLARROEL MARTÍNEZ.*
- ❖ *Aprobar la publicación realizada por el tesista.*
- ❖ *Aceptar la justificación por la falta de presentación del informe correspondiente al año 2025.*

48) Expediente Sudocu N° 34528/2026 *referenciado al Expte físico N° 65.839/2022*

ASUNTO: DUQUE PADILLA, Paul Leonardo. *Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas.*

Tema: APROBACION 2do. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

- ❖ *Aprobar el 2do. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral del Lic. Paul Leonardo DUQUE PADILLA.*
- ❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado de Formación Específica realizados por el tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*
 - *Secuenciación de próxima generación (NGS) aplicada al estudio de micropatógenos, de 80 horas.*
 - *Introducción a la biología molecular aplicada a microorganismos: ADN, PCR y Secuenciación, de 30 horas.*
 - *El microbioma de la muestra al análisis bioinformático, de 60 horas.*

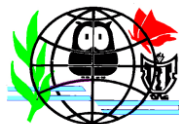
49) Expediente Sudocu N° 4022/2025

ASUNTO: TREJO, Jessica Cecilia. *Solicita inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas. Tema: APROBACION 1er. INFORME DE AVANCE*

Consejo de Posgrado aconseja:

- ❖ *Aprobar el 1er. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral de la Lic. Jessica Cecilia TREJO.*
- ❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado realizados por la tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

Cursos de Formación Específica



Folio nº 47

- *Biología Molecular aplicada al Diagnóstico Microbiológico, de 50 horas.*
- *Métodos para el estudio de murciélagos y pequeños roedores, de 45 horas.*
- *Datos Morfométricos y morfogeométricos en estudios filogenéticos, de 40 horas.* ☐
- *Bioestadística básica y su aplicación a la comunicación científica, de 60 horas.*

Curso de Formación General

- *Biogeografía, de 78 horas.*

50) Expediente Sudocu N° 19056/2024 referenciado al Expte físico N° 66.006/2018
ASUNTO: HOLZMANN ILLANES, Juan Federico. Solicita inscripción en el Doctorado en Arqueología.

Tema: APROBACION 2do. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 2do. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral del Lic. Juan Federico HOLZMANN ILLANES.*

❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado de Formación Específica realizados por el tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

- *Patrimonio y Arqueología General, de 189 horas.*
- *Patrimonios Recientes de la Arqueología, de 162 horas.*
- *Sociedades en viaje. Arqueología de las interacciones e historias internodales, de 50 horas.*

51) Expediente Sudocu N° 29395/2026 referenciado al Expediente físico N° 65574/2018
ASUNTO: EMGE, Julio Hermann. Solicita inscripción en la Maestría en Gestión Ambiental.
TEMA: APROBACION 2do. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 2do. Informe de avance de la tesis presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis de maestría del Ing. Julio Hermann EMGE.*

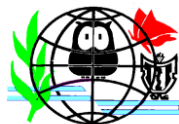
❖ *Acreditar 160 horas de tutorías y trabajos de investigación.*

52) Expediente Sudocu N° 34532/2026 referenciado al Expediente físico N° 65565/2018
ASUNTO: VITTAR, Ángel Mario. Solicita inscripción en la Maestría en Gestión Ambiental.
TEMA: APROBACION 1er INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

❖ *Aprobar el 1er Informe de avance de la tesis presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis de maestría del Arq. Ángel Mario VITTAR.*

❖ *Aceptar la justificación por la falta de presentación del informe correspondiente al año 2025.*



Folio nº 48

53) Expediente Sudocu N° 34531/2026 referenciado al Expediente físico N° 65075/2021
ASUNTO: CHOCOBAR, Lourdes Luciana. Solicita inscripción en la Maestría en Gestión Ambiental.
TEMA: APROBACION 1er INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

- ❖ *Aprobar el 1er Informe de avance de la tesis presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis de maestría de la Geól. Lourdes Luciana CHOCOBAR.*
- ❖ *Acreditar 160 horas de tutorías y trabajos de investigación.*

54) Expediente Sudocu N° 1499/2025 referenciado al Expte físico N° 65.339/2021
ASUNTO: QUINTEROS, Cintia Lorena. Solicita inscripción en el Doctorado en Geología.
Tema: APROBACION 3er. INFORME DE AVANCE

Consejo de Posgrado aconseja:

- ❖ *Aprobar el 3er. Informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de tesis doctoral de la Lic. Cintia Lorena QUINTEROS.*
- ❖ *Acreditar las horas de los cursos de posgrado realizados por la tesista, de acuerdo al siguiente detalle:*

Cursos de Formación Específica

- *Isótopos estables en arqueología: principios, aplicaciones y práctica, de 30 horas.*
- *Paleoambientes: reconstruyendo los habitat del pasado, de 30 horas.*
- *Mineralogía de arcillas, de 40 horas.*
- *Geoarqueometría, de 30 horas.*

Curso de Formación General

- *Antropología forense: nuevas perspectivas en la estimación de la ancestría, de 30 horas.*

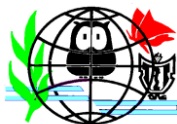
Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración los asuntos referidos por Secretaría.

-Se aprueban por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Quedan aprobados.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- No habiendo más temas para tratar y siendo las 9:43 horas,



Folio nº 49

se levanta la reunión.

- Es la hora 9:43.